



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

“2021, Año de la Independencia”

Número de Expediente: UT-J/0463/2020.
Asunto: Notificación resolución
del Comité de Transparencia

Ciudad de México, a 9 de marzo del 2021.

Apreciable solicitante

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000198520**, en la que solicitó la información relativa a:

“Con base en el artículo 6 de la Constitución y la Ley Federal de Acceso a la Información, solicito las versiones públicas y en formatos abiertos, del Amparo Directo en Revisión con número de expediente 6387/2019, tratado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como las versiones taquigráficas completas de las sesiones en que se trato este caso.”

Otros datos para facilitar su localización:

“El caso está vinculado con el expediente de origen 174/2019 radicado en EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO” (Sic)

En alcance a la notificación de fecha 2 de octubre del 2020, y de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución con el rubro CT-CI/J-24-2020, así como con el informe rendido por la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, por medio de esta comunicación se ponen a su disposición la totalidad de las constancias que integran el expediente relativo al amparo directo en revisión 6387/2019, en versión pública.

Respecto a la documentación antes mencionada, debido al volumen de la información, la podrá consultar en el **Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios**, en la siguiente liga:

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

CEMT/perc